

Bases legales

Concurso Costa Brava Mediterranean Foods, Croking

1.- Condiciones de carácter general:

La empresa Costa Brava Mediterranean Foods S. L. U. con domicilio social en Ctra. d'Olot, 24.17178 – Les Preses (Girona, España) y NIF: B55349880 organiza una promoción en Instagram dirigida a los consumidores.

La participación en el concurso es gratuita y no implica incremento del precio de los productos que se promocionan y se registrá por las siguientes bases.

Todos los participantes del concurso, por el simple hecho de la participación, aceptarán las bases del concurso y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial del concurso

Se desarrollará en el ámbito territorial español.

3.- Plazo de presentación

El plazo de presentación será del 16/01/2021 al 31/01/2021 para tener la opción de participar.

4.- Personas legitimadas para participar en el concurso

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad y residentes de España.

5.- Operativa del concurso

Los participantes deberán seguir los siguientes pasos para poder participar en el concurso:

- 1) Ser seguidor de @costabravamediterraneanfoods en Instagram.
- 2) Colgar un vídeo o fotos con el momento de consumo de croquetas etiquetando la cuenta @costabravamediterraneanfoods.com. En caso de tener cuenta privada debe mandarse una captura de pantalla por mensaje privado.
- 3) Etiquetar el vídeo o la foto con el hashtag #UniversoDeCroquetas



- 4) El concursante deberá ser mayor de edad y contar con el consentimiento previo por escrito suficiente de todas las personas que aparecen en la imagen. Para el caso de menores deberá contar con el consentimiento previo por escrito suficiente de sus padres o tutores legales.
- 5) Los vídeos y fotos deberán subirse entre el 16 y el 31 de enero de 2021 (límite 23:59 h.)
- 6) Desde @costabravamediterraneanfood.com se harán menciones públicas de las mejores imágenes presentadas.
- 7) El jurado estará compuesto por cinco integrantes de Costa Brava & Family, grupo de personas que trabajan en Costa Brava Mediterranean Foods S.L.U. con el objetivo de realizar acciones sociales y lúdicas en la empresa.
- 8) El 2 de febrero se publicarán en Instagram los tres finalistas seleccionados por el jurado.
- 9) Los seguidores de @costabravamediterraneanfoods.com podrán votar entre los tres finalistas, del 2 al 5 de febrero (límite 23:59 h.), para elegir al ganador.

6.- Premios del concurso:

El ganador disfrutará gratis de las croquetas Croking de Costa Brava Mediterranean Foods durante todo un año, con 10 packs al mes durante 12 meses.

Dichos premios no podrán remitirse a otra persona distinta del ganador ni sustituirse por su valor en metálico. El importe del premio asciende a 238,80 €.

7.- Entrega de premios

Los premios del sorteo se remitirán al domicilio indicado al ganador, siendo el coste de envío a cargo de Costa Brava Mediterranean Foods S.L.U.

8.- Reservas y limitaciones

8.1 Si Costa Brava Mediterranean Foods S.L.U. tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido alguna de las normas, términos y condiciones del sorteo, se reservará el derecho a excluirlo del concurso.

8.2 Costa Brava Mediterranean Foods S.L.U. no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del concurso y/o un tercero.

8.3 La participación se limitará a una única por persona. En el caso de que haya más de una participación, podría considerarse como nulas las sucesivas participaciones del usuario.



9.- Protección de datos

9.1 Los datos de los participantes se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

9.2 Información básica sobre el tratamiento de los datos:

Responsable del tratamiento: Costa Brava Mediterranean Foods S. L. U.

Finalidad: Gestionar los concursos que realizamos.

Legitimación: El consentimiento de los participantes.

Conservación: Mientras el concurso esté activo y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Comunicaciones: Las fotografías y videos que publiquen los participantes, así como los datos de los ganadores serán publicados en las redes sociales y en la web del responsable.

Derechos: Acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD dirigiéndose a: dadesprotec@costabravafoods.com

Información adicional: www.costabravafoods.com

9.3 La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.4 Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos y Costa Brava Mediterranean Foods S.L.U.no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

10.- Depósito de bases

Las bases del concurso se depositarán ante notario.

11.- Aceptación de bases

11.1 La participación en el concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales de la promoción.

11.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

12.1 Las presentes Bases se rigen por la Legislación española.



12.2 Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelto por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Girona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otros que se les pudiera corresponder.

En Girona, a 15/01/2021

Jesús Cobello Matesanz

Director Comunicación
COSTA BRAVA MEDITERRANEAN FOODS S.L.U.

